Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 008 - 2020-SANIPES/GG

Surquillo, 31 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe Nº 039-2020-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, y el Informe Nº 026-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 072-2019-SANIPES/PE, establece que la designación temporal debe entenderse como la suplencia o sustitución de un servidor por otro, es autorizada por la Gerencia General y procede, entre otros casos, por plaza vacante por renuncia o cese del titular;

Que, con carta s/n de fecha 28 de enero de 2020, el economista Rafael Edgardo Gálvez Yauricasa presenta carta de renuncia como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señalando como último día de trabajo el 31 de enero de 2020;

Que, mediante Informe N° 039-2020-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe Nº 057-2020-SANIPES/OA-URH, a través del cual la Unidad de Recursos Humanos considera viable la emisión del acto resolutivo que designe temporalmente al ingeniero Omar Percy Campos López Reyna Jefe de la Unidad de Presupuesto, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 01 de febrero de 2020;

Que, el Informe Nº 026-2020-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable que, mediante acto resolutivo de la Gerencia General, se formalice la designación temporal del ingeniero Omar Percy Campos López Reyna Jefe de la Unidad de Presupuesto, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a las obligaciones establecidas en su contrato suscrito con la Entidad, a partir del 01 de febrero de 2020, en tanto se designe a su titular;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, define que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (denominación utilizada en el cuerpo normativo), se entiende que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas de SANIPES, siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna; asimismo, el literal p) del artículo 20 del citado Reglamento establece que, es función de la Gerencia General *"emitir resoluciones en el ámbito de su competencia"*;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1402, el Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPE, y el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, al ingeniero OMAR PERCY CAMPOS LÓPEZ REYNA Jefe de la Unidad de Presupuesto, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a las obligaciones establecidas en su contrato suscrito con la Entidad, a partir del 01 de febrero de 2020, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Lic. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO
Gerente General